



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0117-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0235-2018-UNHEVAL-VRACAD, remite a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto la Reformulación del Presupuesto del Diplomado en Docencia Universitaria por incremento de participantes, para la evaluación presupuestal;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 049-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 068-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que el Presupuesto Reformulado cuenta con opinión favorable para su aprobación y ejecución para el año fiscal 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0872-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria para el año fiscal 2018**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de los organizadores del evento y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA GRUPO 1

A. INGRESOS	:	S/. 74,300.00
B. EGRESOS	:	S/. 60,947.00
C. SALDO (E=A-B)	:	S/. 13,353.00

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA GRUPO 2

A. INGRESOS	:	S/. 74,300.00
B. EGRESOS	:	S/. 66,579.00
C. SALDO (E=A-B)	:	S/. 7,703.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-OL-Archivo